



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada 20/11/2024 12:44:56

Rebeca Sánchez Ruiz
Original firmado electrónicamente



2 4 8 2 7 4 9 \$ 3 6

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2024/79

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SERVICIOS
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA PARA
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA DE GERENCIA
DE URBANISMO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO SIN
ÁNIMO DE LUCRO O DE INICIATIVA SOCIAL. "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Consejo de Gerencia de Urbanismo
3- Unidad gestora:	Servicio de Gestión Económico-Administrativa (Gerencia de Urbanismo)
4- Responsable del contrato:	María Gay-Pobes
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	AVDA EJERCITO 2, 6º 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420900

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SERVICIOS PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA DE GERENCIA DE URBANISMO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO SIN ÁNIMO DE LUCRO O DE INICIATIVA SOCIAL.	
Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO	
2- Código CPV:	Descripción CPV: CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0059106508224319991061



3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Con la presente contratación se pretende atender la necesidad de mantener en condiciones adecuadas de limpieza e higiene las oficinas de la Gerencia de Urbanismo de Pamplona, ubicadas en la Avda. del Ejército nº 2, 6ª planta de Pamplona

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
24.000 €	(21%) 5.040 €	29.040 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Veintinueve mil cuarenta euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 96.000,00 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2024)	€		
1ª Anualidad (2025)	29.040 €	11ª Anualidad (2035)	€
2ª Anualidad ()	€	12ª Anualidad (2036)	€
3ª Anualidad ()	€	13ª Anualidad (2037)	€
4ª Anualidad ()	€	14ª Anualidad (2038)	€
5ª Anualidad ()	€	15ª Anualidad (2039)	€
6ª Anualidad (2030)	€	16ª Anualidad (2040)	€
7ª Anualidad (2031)	€	17ª Anualidad (2041)	€
8ª Anualidad (2032)	€	18ª Anualidad (2042)	€
9ª Anualidad (2033)	€	19ª Anualidad (2043)	€
10ª Anualidad (2034)	€	20ª Anualidad (2044)	€

5- Partida Presupuestaria: 30/15122/2120000

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0059106508224319991061



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Mensualmente el adjudicatario presentará electrónicamente el informe correspondiente a los trabajos prestados. Tras contar con el visto bueno de la persona responsable del seguimiento del contrato, deberá presentarse factura electrónica por el importe correspondiente de acuerdo con los requisitos especificados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pamplona.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: LA0007775
- Códigos de oficina contable: LA0007775
- Órgano gestor: LA0007775
- Código de unidad tramitadora: LA0007775

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 1 año

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio:

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prórroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: 3 prórrogas

4- Lugar de ejecución del contrato: Enero 2025

5- Plazo de garantía:

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

A la adjudicataria se le exigirá presentar la declaración de una entidad financiera, con la que se mantenga una relación comercial de al menos seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La adjudicataria deberá acreditar haber realizado, en los últimos cinco años, servicios de limpieza de edificios que cumplan alguno de estos requisitos:

-Al menos un contrato de importe superior a 15.000 euros/año.

-Varios contratos con importe acumulado superior a 30.000 euros/año, sin que puedan sumarse más de cinco contratos.

Deberán presentar certificados de buena ejecución

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0059106508224319991061



Técnicas y propuestas en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente podrá presentarse el Documento Único Europeo de Contratación (DUEC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o el Documento Único Europeo de Contratación (DUEC). Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

Se presentará un único documento, en formato pdf, en cada uno de los apartados a cumplimentar en el Portal de Licitación Electrónica (PLENA)

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Incluirá toda la documentación que aporte la licitadora para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación recogidos en el presente pliego, excepto las ofertas que se deben calcular mediante fórmula.

La oferta cualitativa podrá incluir tanto la documentación escrita como la gráfica y deberá sujetarse en su presentación a lo indicado en la presente cláusula.

La documentación tendrá una extensión máxima de 8 páginas DIN A4. El contenido escrito deberá responder al siguiente formato: letra arial tamaño 12 y un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la página. En caso de que lo que se presente exceda de esta extensión, el exceso se tendrá por no puesto y no se valorará.

El documento deberá responder al siguiente esquema:

A) GESTIÓN DEL SERVICIO

- Información básica: conocimiento de las estancias a limpiar, mobiliario, suelo, paredes y techo que las conforman
- Análisis de las necesidades existentes señalando rendimientos y frecuencias
- Definición de tareas y metodología de limpieza de las oficinas: recorridos de limpieza, técnicas, frecuencia y procedimiento.
- Desarrollo explicativo de todas las tareas señalando las necesidades reales de personal, medios humanos (cuantificación de horas ordinarias, extraordinarias y especiales) y materiales

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0059106508224319991061



- Tipos de trabajos que requieran una mayor especialización
- Calendario y horario de trabajo
- Sistema de cobertura de los diferentes turnos teniendo en cuenta el absentismo, vacaciones, festivos, necesidades del servicio, etc.

B) CONTROL DE CALIDAD

- Controles de calidad a establecer a lo largo de la contrata y forma de comunicar las incidencias y conclusiones. Control de asistencia al puesto de trabajo
- Informes periódicos a la Gerencia de Urbanismo
- Plan de autocontrol para la evaluación continua

c) MEDIDAS MEDIO AMBIENTALES

- Plan de gestión de residuos
- Plan de minimización del consumo energético durante el desarrollo de los trabajos de limpieza

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta económica expresada en números y letra, según el modelo que figura en el Anexo IV denominado OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

Se incluirán también el resto de criterios cuantificables mediante fórmulas: criterios sociales y medioambientales

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Presidente / Suplente: D. Joxe Martín Abaurrea San Juan, Concejal Delegado de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030 / SUPLENTE: D. Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal Delegado de Ciudad Habitable y Sostenible, Proyectos y Movilidad, Conservación Urbana y Sanidad

Vocales (Titulares/Suplente): (Titulares/Suplente):

1º.- Dña Arantza Burusco Salón, Adjunta a Gerente de Urbanismo de Pamplona / SUPLENTE: Pilar Pardo Solano, Gerente de Urbanismo de Pamplona Directora del Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

2º.-Dña. Amaya Anaut Izco Directora del Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo / SUPLENTE: Isabel Rojo Barrios, Arquitecta de la Gerencia de Urbanismo

3º.- Dña Arantza Larumbe Balda, Interventora Delegada de la Gerencia de Urbanismo / SUPLENTE: D^a M^a Soledad Alegría Ezquerro, Licenciada en Derecho de la Gerencia.

Secretario (Titular/Suplente): Dña. María Gay-Pobes Vitoria, Letrada de la Gerencia de Urbanismo / SUPLENTE: Dña. Rebeca Sánchez Ruiz, Letrada de la Gerencia de Urbanismo.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0059106508224319991061



CRITERIOS CUALITATIVOS:

Los criterios cualitativos se valoran con un máximo de 40 puntos y hacen referencia a los siguientes conceptos:

1.- GESTIÓN DEL SERVICIO. Hasta 20 puntos.

1.1. Información básica: conocimiento de las estancias a limpiar, mobiliario, suelo, paredes y techo que las conforman

1.2. Análisis de las necesidades existentes señalando rendimientos y frecuencias

1.3. Definición de tareas y metodología de limpieza de las oficinas: recorridos de limpieza, técnicas, frecuencia y procedimiento.

1.4. Desarrollo explicativo de todas las tareas señalando las necesidades reales de personal, medios humanos (cuantificación de horas ordinarias, extraordinarias y especiales) y materiales

1.5. Tipos de trabajos que requieran una mayor especialización

1. 6. Calendario y horario de trabajo

1. 7. Sistema de cobertura de los diferentes turnos teniendo en cuenta el absentismo, vacaciones, festivos, necesidades del servicio, etc.

2.- CONTROL DE CALIDAD. Hasta 10 puntos

2.1. Controles de calidad a establecer a lo largo de la contrata y forma de comunicar las incidencias y conclusiones. Control de asistencia al puesto de trabajo

2.2. Informes periódicos a la Gerencia de Urbanismo

2.3. Plan de autocontrol para la evaluación continua

3. MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES. Hasta 10 puntos

3.1. Plan de gestión de residuos

3.2. Plan de minimización del consumo energético durante el desarrollo de los trabajos de limpieza

CRITERIOS CUANTITATIVOS:

Los criterios cuantitativos se valoran con un máximo de 60 puntos y hacen referencia a los siguientes conceptos:

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Máximo 40 puntos.

La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. Para cada licitadora se fijará la Baja de la oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del Presupuesto de Licitación.

- Con las ofertas presentadas y admitidas, se obtendrá la Baja Media sobre el presupuesto de licitación. Esta baja media será la que se utilice para asignar las puntuaciones sin perjuicio de que, de acuerdo con lo señalado en el apartado L.3, pueda resultar necesario calcular una nueva baja media.

- En caso de que concurran tres ofertas o un número menor a éste se aplicará la regla de la inversa proporcional a las ofertas en valor absoluto.

- A cada licitadora se le asignará la puntuación que corresponda en función de la posición de la baja presentada respecto de una curva con los siguientes valores de referencia (se adjunta anexo donde se presenta la curva):

BAJA PUNTUACIÓN.

BM-10: 20 puntos

BM-3: 30 puntos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0059106508224319991061



BM: 35 puntos

BM+3: 38 puntos

Bmax: 40 puntos.

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas económicas presentadas, y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la mesa de contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

2. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES. Máximo 10 puntos según la siguiente distribución:

2.1. Utilización de dosificadores de precisión para los productos de limpieza: compromiso de suministrar todos los productos de limpieza con dosificador (2 puntos)

2.2. Incrementar el número de contenedores (0,5 punto por cada contenedor de cualquiera de los tipos que se refieren seguidamente, añadido a los que ya existen. Máximo: 6 puntos)

- de cartón
- de plástico
- de orgánico
- de resto

2.3. Concentración 1:80: compromiso de que todos los productos de limpieza ordinaria que se utilicen tengan una concentración de 1:80 salvo los utilizados para la 60 limpieza de cristales exteriores (2 puntos)

3. CRITERIOS SOCIALES. Máximo 5 puntos

3.1. Que la empresa cuente con un Plan de Igualdad debidamente aprobado y registrado (5 puntos)

4. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS Y URGENTES. Máximo 5 puntos

4.1 Compromiso de prestar servicios extraordinarios por limpiezas imprevisibles que puedan surgir a un precio de 25 €/hora: 4 puntos

4.2. Compromiso de atender estos servicios extraordinarios en el plazo de 24 horas cuando la necesidad sea calificada por la Gerencia de Urbanismo como urgente por existir riesgo para la salud de las personas o impida realizar adecuadamente el trabajo en la Gerencia de Urbanismo: 1 punto

2- Criterios de desempate: En empate se resolverá por sorteo

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

15 % de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0059106508224319991061



SI ☐ NO ☒

El adjudicatario deberá implementar medidas de ahorro energético en la prestación del servicio

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El contratista deberá tener suscritos los Seguros Obligatorios, así como un Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros derivados de la ejecución del contrato, tanto a las personas como a cosas, así como daños producidos a la Administración, durante toda la vigencia del contrato, con una cobertura mínima de importe similar al del precio de adjudicación del contrato, asegurando especialmente el riesgo por siniestro.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): La Gerencia de Urbanismo podrá modificar el alcance del objeto del contrato si lo exigen nuevas necesidades, o para prestar servicios extraordinarios. También podrá reducirse el contrato si las oficinas o parte de ellas se cierran provisionalmente por alguna circunstancia imprevista.

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0059106508224319991061



T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Durante el plazo de presentación de ofertas, las empresas interesadas podrán visitar las oficinas de la Gerencia de Urbanismo previa cita concertada, llamando al teléfono 948-420900. Cada interesada realizará una sola visita.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo Complementario 1. Grafico puntuación ofertas (Bajas)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0059106508224319991061